

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2018-A/MPMN

Moquegua, 05 de Marzo de 2018.

VISTO: El Oficio (C) N° 03-2018-MTC/21 de Registro N° 004958-2018 del 07-02-2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Regidor (e) de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad el día martes 06 de Marzo de 2018, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de suscribir el "Convenio de Transferencia de Partidas con PROVIAS Descentralizado", para la Ejecución del Proyecto de Inversión "Construcción de la Carretera Centro Poblado Muylaque - Sector Agrícola China - Empalme Carretera San Cristóbal Quinistaquillas, Distrito San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936 y Resolución de Alcaldía N° 00025-2018-A/MPMN del 26-02-2018;

SE RESUELVE:

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **DARIO PEDRO HUACAN PUMA**, durante el día 06 de Marzo de 2018 y en tanto dure la ausencia del Regidor (e) de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**
REGIDOR (e) ALCALDIA

